

19 de agosto de 2025

Desde la **Federación de Enseñanza de CCOO Madrid** se ha solicitado por escrito a la Administración competente la emisión de instrucciones claras para la aplicación inmediata de la Excedencia por Incompatibilidad, tanto para personal fijo como para personal temporal, ya que según indica la sentencia del Convenio Colectivo (714/2025) esta sentencia es de carácter ejecutivo.

Os iremos informando puntualmente de cualquier respuesta que tengamos.

Seguimos en la lucha.

CCOO Siempre contigo
Seguiremos informando

PaseLoQuePase
CCOOContigo

CCOO 
enseñanza